



Magnífic Ajuntament de Borriana

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter **ordinario** el **día 7 de abril de 2016**, adoptó entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

“3.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE 2/2016 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO (Área Económica. Intervención) (G4035/2016)

Sometida la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día a la consideración de la Corporación, los veintiún miembros presentes le prestan unánime aprobación. Consecuentemente, se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Por la Secretaria se da cuenta del dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda y Cuentas, del siguiente tenor literal:

“Vista la Memoria de Alcaldía-Presidencia sobre la necesidad de tramitación del Expediente nº 2-2016 de Suplementos de Crédito y Créditos Extraordinarios en el Presupuesto Municipal del Ejercicio 2.016 vigente.

El objeto de la presente modificación es, por un lado, la creación de aplicaciones presupuestarias nuevas para atender gastos que no se pueden demorar, y por otro, suplementar otras ya existentes en presupuesto.

En su anexo I, en lo referente a la creación de aplicaciones presupuestarias nuevas (créditos extraordinarios), el objetivo es dotar de crédito para Convenio Cruz Roja, climatización de la piscina municipal, recuperar la partida presupuestaria del acondicionamiento refugio subterráneo de la guerra civil y apoyo administrativo a comisiones, entre las mas importantes.

El gasto se financia con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

En cuanto a los suplementos de crédito, cabe señalar que en gran parte se trata de realizar inversiones, pagar sentencias y reponer el crédito disminuido con motivo de la aplicación de gastos realizados en el ejercicio anterior pero facturados en este año.



Magnífic Ajuntament de Borriana

Las partidas del presupuesto de gastos a suplementar de mayor importancia son: asistencia jurídica, gastos administración general, suministro eléctrico, junta fallera, prensa y publicidad (se trata de reponer crédito disminuido con motivo de gastos realizados en el ejercicio anterior pero imputados en este año), mantenimiento edificios generales, gastos diversos policía, material biblioteca (para atender gastos no previstos inicialmente), intereses de demora (para hacer frente a la ejecución de sentencia), indemnizaciones a terceros (igualmente para hacer frente a ejecución de sentencia), consorcio provincial de bomberos (a la vista de la cuota definitiva resultante para 2016) y las obras de inversión de Carretera del Puerto (a la vista de las estimaciones de coste).

El gasto se financia con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

En su anexo II, se suplementa la aplicación de gastos existente en el presupuesto inicial de este ejercicio, unidad de ejecución D 3.3, por el importe a que asciende el presupuesto para su finalización, según informe técnico emitido a tal efecto

No obstante el informe emitido por la Intervención Municipal, y conforme a lo establecido en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 37 del R.D. 500/1990, visto el dictamen favorable por mayoría de la Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Cuentas, el Ayuntamiento Pleno **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el Expediente 2-2016 de Modificación de Créditos mediante Suplementos de Crédito y Créditos Extraordinarios en el Presupuesto Municipal del Ejercicio 2.016, según el desglose que se relaciona:



Magnífic Ajuntament de Borriana

ANEXO I

Código	Aplicación Presupuestaria	proyecto	modificac(+) €
	<u>SUPLEMENTO CREDITOS</u>		
920.23300001	APOYO ADMINISTRATIVO COMISIONES ASISTENCIA		750,00 €
932.23300001	APOYO ADMINISTRATIVO COMISIONES ASISTENCIA		225,00 €
132.22699008	GASTOS DIVERSOS POLICIA		5.111,25 €
920.22604000	ASISTENCIA JURIDICA		30.000,00 €
920.22699007	GASTOS DIVERSOS ADMINISTRACION GENERAL		32.000,00 €
3321.22001001	MATERIAL BIBLIOTECA		5.000,00 €
920.22100000	ELECTRICIDAD SERVICIOS GENERALES		250.000,00 €
924.22602000	PRENSA Y PUBLICIDAD		6.654,75 €
136.46700000	CONSORCIO PROVINCIAL BOMBEROS		1.108,30 €
1531.60900006	COMEXIÓN CTRA. BURRIANA PUERTO	2016-015	480.000,00 €
338.22699028	GASTOS DIVERSOS JUNTA FALLERA		2.432,50 €
920.21200000	MANTENIMIENTO Y CONS.EDIFIC.GERALES.		15.000,00 €
931.35200000	INTERESES DE DEMORA		13.874,06 €
920.22699019	INDEMNIZACIONES A TERCEROS		49.624,21 €
	<u>CREDITOS EXTRAORDINARIOS</u>		
132.23300001	APOYO ADMINISTRATIVO COMISIONES ASISTENCIA		225,00 €
231.48900028	CONVENIO CRUZ ROJA		12.000,00 €
334.61900003	ACONDICIONAMIENTO REFUGIO SUBTERRANEO GUERRA CIVIL	2015-017	10.000,00 €
342.61900008	CLIMATIZADOR PISCINA MUNICIPAL	2016-023	60.000,00 €
920.22102000	SUMINISTRO GAS		1,00 €
	suma		974.006,07 €

código	Aplicación presupuestaria	proyecto	modificac(-) €
	<u>FINANCIACION INGRESOS-aumento</u>		
870.0000	REM TESORERIA PARA GASTOS GENERALES		974.006,07 €
	suma		974.006,07 €

equilibrio sí

ANEXO II

código	Aplicación presupuestaria	proyecto	modificac(+) €
	<u>SUPLEMENTOS CREDITOS</u>		
151.60900007	UNIDAD EJECUCIÓN D 3.3	2016-016	368.155,72 €
	suma		368.155,72 €

código	Aplicación presupuestaria	proyecto	modificac(-) €
	<u>FINANCIACION: INGRESOS</u>		
38000000	INGRESOS POR EJECUCIÓN DE GARANTIAS		106.493,88 €
39610002	CUOTAS URBANIZACION D 3.3	2016-016	261.661,84 €
	suma		368.155,72 €



Magnífic Ajuntament de Borriana

SEGUNDO.- Procédase a su publicación, en los términos señalados en el art.169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 20 del R.D.500/1990”

Con relación al fondo del asunto, se producen las siguientes intervenciones: Sra. Rius (tres), Sr. Fuster (cuatro), Sr. Sánchez (dos), Sra. Sanchis (dos), Sra. Alcaldesa (tres).

Sometido el asunto a la correspondiente votación, da el siguiente resultado: Votos a favor, ONCE (6 de PSOE, 3 de Compromís, y 2 de Se Puede Burriana) Votos en contra, DIEZ (7 de PP, 2 de CIBUR, y 1 de Ciudadanos). Abstenciones, NINGUNA. Consecuentemente se declara el asunto **aprobado por mayoría.** ”

El presente acuerdo queda a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta que la contiene, de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Sírvase firmar el duplicado de la presente notificación para constancia en el expediente de su razón.

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

*DESPACHO (101)
GASTOS
INTERVENCIÓN*